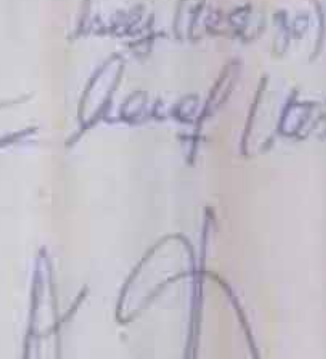
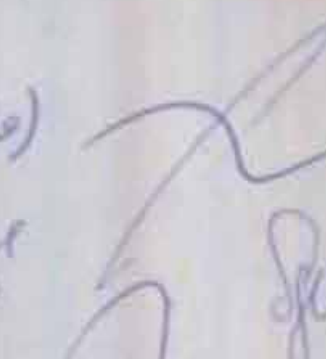


ACTA DE PROCEDIMIENTO

En la localidad de Francisco Alvarez, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, a los seis días del mes de Junio del año 2023, siendo las 14:56 horas, el suscripto Comisario Norberto Guillen, secundado por el Oficial Principal Diego González, Oficial Principal Maximiliano Calicchio, Oficial Inspector Javier Alvarenga, Oficial Ayudante Samanta Lemos, Oficial Subayudante Adrián Fernández, Capitán Juan Ramírez, Teniente Primero José Paganza, Teniente Mónica Morales, Subteniente Julio Ortega, Subteniente Daiana Avalos, Subteniente Cristian Falcón, Sargento Ivana Cervian, Sargento Matías Cardona, Oficial de policía Romina Tania, Oficial de Policía Araceli Ortiz, Oficial de Policía Melani Ojeda, Oficial de Policía Braian Sulca, todos numerarios de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial de Moreno-General Rodríguez, vistiendo ropas y chalecos identificables de esta Unidad de Investigaciones, a bordo de móvil no identificable R.O 18.021, R.O 25.812, R.O 23.505, vehículo particular marca Volkswagen modelo Amarok dominio NTF139, Fiat modelo Punto dominio IXA661, Peugeot modelo 408 dominio LEF635 y marca Ford modelo Focus dominio PAH697, contando con la presencia del personal del Ministerio Público Fiscal, Dr. Gerardo César Buscaglia, Secretario, Dr. Mauro Leonel Aradvari Horvat, Auxiliar letrado y Sofia Giaccaglia Auxiliar Tercera e la Unidad Funcional de Instrucción N° 09 del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, es que nos hallamos reunidos a los fines de dar cumplimiento a la **ORDEN DE ALLANAMIENTO, REGISTRO Y SECUESTRO - CON HABILITACION HORARIA, Y orden de DETENCION** que reza: Por la presente se encomienda al Sr. Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 9 Dptal., y/o personal policial, que designe al efecto, el **ALLANAMIENTO** para día 6 de Junio de 2023 con **Habilitación horaria** contra el domicilio sito en Unidad Funcional N° 165, Sector N° 1 del barrio privado Costa Banco Provincia de Buenos Aires, sito en calle Almafuerde N° 3901 y Gorri de la ciudad de Francisco Alvarez, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, tratándose de una casa de material del tipo chalet, con sus paredes con ladrillos a la vista, barnizados, techo de tipo de color negra y aberturas de madera, pintadas de color blanco, que el frente del domicilio da a la línea media municipal. Vista de frente, en el centro de la casa se observa una puerta de ingreso al domicilio, mientras que a la izquierda un ventanal amplio de madera pintado de blanco, mientras que a ambos extremos de la línea se observan portones de ingreso vehicular que en la entrada de garaje de la izquierda, vista de frente se observa un vehículo del tipo jeep de color negro dominio mientras que en la entrada de garaje de la línea, vista de frente, se observa un rodado del tipo limusina, de color blanca; todo ello con el objeto de proceder al **REGISTRO** y posterior **SECUESTRO** de todo tipo de arma de fuego de punto que pudiera ser hallada en los lugares donde alterna residencia el computado, ello como así también en lo que nos corresponda.

 Adolfo
 Daniel (testigo)
 Lucas (tes. 30)
 (testigo)
 (testigo)

vehículo del tipo SUV De la marca BMW de color blanco, dominio colpeado AE120VN y
 un equipo de telefonía celular que puedan ser hallados en el domicilio donde sea hallado el
 acusado y que se encuentre en su poder, como así también todo tipo de documentación
 existente en las viviendas donde debe practicarse las diligencias y que permitan la acreditación
 de las circunstancias relativas a la titularidad del vehículo antes detallado y descripto. Asimismo se
 ordena a la DETENCION de ELIAN ANGEL VALENZUELA, DNI nro. 42945297,
 argentino, nacido el 05 de abril del año 2000 en Gral. Rodríguez (Bs.As.), de 23 años de edad,
 soltero, músico, apodado o conocido públicamente como "El Gante", soltero, domiciliado en
 calle Manzana 31 casa 21, Barrio Bicentenario de Gral. Rodríguez (B), hijo de Claudia
 Valenzuela (v) y de Angel Pross (v), Ordenada en causa caratulada "VALENZUELA
 ELIAN ANGEL S/AMENAZAS SIMPLES en concurso real con PRIVACION ILEGITIMA
 DE LA LIBERTAD en concurso ideal con AMENAZAS COACTIVAS AGRAVADAS POR
 EL USO DE ARMA Y POR PERPETRARSE CONTRA UN MIEMBRO DE UN PODER
 PUBLICO" -respecto de la víctima Torres,; y PRIVACION ILEGITIMA DE LA
 LIBERTAD en concurso ideal con AMENAZAS COACTIVAS AGRAVADAS POR EL
 USO DE ARMA - respecto de la víctima Pass". La presente diligencia ha sido ordenada en el
 marco de IPP Nro. 19-01-003633-23/00 del registro de este Juzgado de Garantías N° 2 del
 Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, en trámite por ante la U.F.J. 9
 Departamental. DADO, FIRMADO y SELLADO electrónicamente, en Moreno, a los seis
 días del mes de junio del año dos mil veintitres. Como primera medida y a los fines de darle
 un marco legal a la diligencia se procede a solicitar de la vía pública la colaboración de dos
 profesionales transeúntes a los fines que oficien como testigo hábil del procedimiento, a quienes
 se les hace saber del contenido del artículo 275 del CPP, en cuanto al falso testimonio,
 imputando dicha responsabilidad sobre el ciudadano ECHEVERRIZ LUCAS DANIEL,
 argentino, de 19 años de edad, instruido, soltero, de ocupación estudiante, con domicilio en
 Puerredón Nro. 1367 de Francisco Alvarez, DNI Nro. 45.075.926 que exhibe y reúne

 (testigo)
 (testigo)



para sí; Asimismo, sobre la Ciudadana BILAT IVANA GISELLE, argentina, de 39 años de edad, instruida, soltera, de ocupación estudiante, con domicilio en calle Francia Nro. 1154 de Moreno, DNI Nro. 40.186.154 que exhibe y retiene para sí. Seguidamente y contando con vestimentas que nos identifican como funcionarios de esta policía, y una vez arribados al domicilio sito Unidad Funcional N° 165, Sector N° 1 del barrio privado Club Banco Provincia de Buenos Aires de calle Almaguer N° 3901 y Gorriti de la ciudad de Francisco Alvarez, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, es que, El Sr. Secretario Dr. Gustavo Bencalón juntamente con el Comisario Guillen, Oficial Principal González, Oficial Principal Cornejo, Capitán Ramírez, Subteniente Ortega, Sargento Cardona, encabezando la comitiva, juntamente con la presencia de los testigos hábiles, y dejándose constancia que se procedió a la diligencia del procedimiento desde el comienzo de la misma, por parte de la oficial Rossi, desde su aparato de telefonía celular, marca Motorola Moto G8, abando 0221-629-5120, quedando el restante personal en el exterior del domicilio; por lo que se llamó a la puerta principal, siendo atendidos por un masculino que se identifica como ZURITA AXEL RODRIGO, de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil soltero, de 32 de edad, nacido el día 23/10/1990 en Merlo, domiciliado en calle Manuel Algardini casa 166 de General Rodríguez, DNI Nro. 35.900.111 que exhibe y retiene para sí, quien puesta en conocimiento de los pormenores de la presencia del personal en el lugar, permite el ingreso, hallándose en el hall de ingreso, dos personas mayores de edad, y en la planta alta, una vez finalizadas las escaleras, de la mano derecha en una habitación, se hallan 3 (tres) masculinos mayores de edad y en la habitación a la izquierda, se hallaba un masculino y dos femeninas mayores de edad, resolviendo ser este masculino Elián Angel Valenzuela. Una vez remidos todos en el hall de la primera planta, el Oficial Principal Calicchio procedió a dar lectura a la presente Orden Judicial en presencia de los testigos y personal del Ministerio Público, manifestando todos comprensión. Asimismo encontrándose el masculino el cual se identifica como ELIAN ANGEL VALENZUELA, de 23 años de edad, de nacionalidad argentina, instruido, soltero, de ocupación músico, con fecha de nacimiento 05 de abril del año 2000 en Gral. Rodríguez, con domicilio en Manzana 31 casa 21, Barrio Bicentenario, Gral. Rodríguez, DNI nro. 12.913.297 que exhibe y retiene, hijo de Claudia Alejandra Valenzuela (vi) y de Angel Prusa (vi), quien resulta ser la persona sobre la que pesa la presente Orden de Detención, por lo que se procedió a leer la Orden de Detención de mención, colocándosele esposas de seguridad, a la vez que se lo pone en conocimiento, que se encuentra DETENIDO en el marco de causa IPP Nro. 19-01-003633-23/00, caratulada "VALENZUELA ELIAN ANGEL S/AMENAZAS SIMPLES en concurso real con PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD en concurso ideal con AMENAZAS COACTIVAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMAS Y P.D.A.

Long (test, go)

Group (tertiary)

RLP

Handwritten signature: *[Illegible]*

Lamotrigine

“PETRARSE CONTRA UN MIEMBRO DE UN PODER PUBLICO” - respecto de la persona Torresi; y PRIVACION ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD en concurso ideal con AMENAZAS COACTIVAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA - respecto de la persona Passi”, del registro del Juzgado de Garantías Nro. 02, correspondiente a la Unidad Funcional de Instrucción N° 09 ambos del Departamento Judicial Moren. Grad. Rodríguez asimismo se lo entera y notifica acorde al contenido del artículo 60 (sesenta del Código Penal de la Provincia de Buenos Aires), que reza: “se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un delito delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo detenable el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser notificado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: 1) Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda, de forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. 2) Comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. 3) Que no está obligado a declarar contra si mismo ni a confesarse culpable. 4) Los derechos que le asisten con relación al responsable civil del hecho del que se lo imputa -si lo hubiere- y también respecto del asegurador, en caso de existir el seguro, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que pague su defensa penal. Seguidamente y previo a la diligencia de REGISTRO, designándose al agente Cardona, es que se procedió en presencia de los testigos hábiles, a exhibir las diligencias del efectivo policial, como así también el cachéo extracorpóreo, para con ello

verificar que no lleve consigo elementos que puedan entorpecer la presente investigación. Asimismo hacen ingreso al domicilio, Oficial Inspector, Javier Alvarenga, quien se encarga del labrado de la presente, exhibiendo pertenencias y el contenido del maletín con los elementos de escritura, como ser notebook, teclados, mouse y cables, ingresan así también al domicilio el personal del Ministerio Público Fiscal, juntamente con Oficial Subayudante Bernabé, el Subteniente Avalos, Subteniente Falcón, Oficial Ojeda y Oficial Sulca, ello para colaborar con el procedimiento, quedando el restante personal en el exterior de la vivienda, realizando el perímetro de la misma. Seguidamente y en presencia de los testigos hábiles en que se le consulta a los moradores y presentes en el lugar, si poseen elementos de valor que deseen resguardar, manifestando el Señor Valenzuela que si, que en una caja fuerte tiene dinero en efectivo, por lo que juntamente con los testigos se dirige a un mueble del pasillo entre las habitaciones, donde de una caja fuerte con puerta de cierre electrónico, y código, el Sr. Valenzuela ingresa sin mostrar ni ser observado el código, abriendo la puerta retirando dinero en efectivo, fajos de billetes de Dólares estadounidenses, refiriendo este que serían U\$S 40.000 (cuarenta mil), haciéndole entrega del mismo a su amigo de nombre ARON JOEL DEL MEDICO, como así también le hace entrega de los anillos que posee en los dedos y una pulsera que tiene Valenzuela en su muñeca. Acto seguido se procede a identificar a los presentes en la finca, comenzando con los del living, se identifica a quien dijo ser como RUBEN EDGARDO GIL, de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil soltero, de 40 años de edad, nacido el día 29/05/1977 en C.A.B.A., domiciliado en Manzana 43 casa 10, Barrio Bicentenario, de General Rodríguez, DNI Nro. 25.944.316 que exhibe y retiene para sí, asimismo se encontraba junto a ANAHI SALOME GONZALEZ, de nacionalidad argentina, instruida, de estado civil soltera, de 27 años de edad, nacido el día 21/06/1993 en Merlo, domiciliada en calle Medico Aron Joel de Merlo, DNI Nro. 38.957.735 que memoriza prosiguiendo con los que se encontraban en la planta alta, comenzando por DEL MEDICO ARON JOEL, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de ocupación mantenedor de edificios, domiciliado en Casa 22 manzana 39 Barrio Bicentenario, de General Rodríguez, nacido el 11/09/2001 en Gral. Rodríguez, titular del DNI N° 44.240.055 que memoriza, continuando por quien refiere ser y llamarse MAMON ALEXIS JOEL, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, instruido, estado civil soltero, desempleado, domiciliado en calle General Crespo N° 270 de General Rodríguez, nacido el 06/06/2003 en Luján Bs As, titular del DNI N° 45.464.375 que exhibe y retiene para sí. Siguiendo por quien refiere ser y llamarse RAMON ENZO LUCIANO, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, instruido, estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en calle Islas Malvinas entre José Hernández y Estrada, de General Rodríguez, nacido el 02/07/2001 en Gral. Rodríguez, titular del DNI N°

[Handwritten signatures and notes at the top of the page, including "Luz (testigo)", "Genef (testigo)", and "A del MEDIC".]

11.451.432 que exhibe y refiere para sí, continuando con las féminas que se encontraban con el imputado Valenzuela, se identifica como MENDOZA MILAGROS AYMARA, de nacionalidad argentina, instruida, de estado civil soltera, desempleada, de 23 años de edad, nacida el día 12/09/1999 en Berazategui, domiciliada en calle Austria nro. 2512 de Recoleta, DNI Nro. 42.117.967 que memoriza, finalizando por MURRAY MARIA CANDELA, de nacionalidad argentina, instruida, de estado civil soltera, desempleada, de 20 años de edad, nacida el día 18/09/2002 en Palermo, domiciliada en calle Gallo nro. 1088 de Recoleta, DNI Nro. 44.449.198 que memoriza. Una vez finalizada la identificación, se comienza con el secuestro de la morada, estando compuesta esta por tres plantas, en la planta baja cuenta con living, cocina-comedor, lavadero, dos baños, vestidor, patio delantero y trasero, quincho con parrilla y en la planta alta del primer piso una habitación principal con baño en suite con calefactor, dos habitaciones más y dos baños, contando también con una segunda planta donde funciona un estudio de grabación. Es así que seguidamente, siempre en presencia de los testigos de actuación y los funcionarios judiciales, se procede a iniciar el registro a las 15:20 del primer sector de la vivienda de la planta baja, compuesto este por la cocina-comedor, quincho y parrilla lugar donde se procede al secuestro de: 1) Arma réplica de Taurus de color negra que se encontraba arriba de la heladera de la cocina, 2) Tres armas de juguete en modular de la cocina, una de ellas de color negra y dorada, la otra color negra con un plástico color naranja en la punta y por último una color negra tipo M16 3) en un cajón de modular de la cocina se encontró una rama de cannabis, 4 cogollos de marihuana y dos cigarrillos de marihuana consumidos, cartucho de goma y 4) en un morral negro ubicado en una repisa en cercanías al divisor del comedor se encontraron cuatro (4) latas con cogollos de Marihuana y un picador de cannabis. Que siendo las 15:44 se da por finalizada la represa y filmación del sector mencionado. Siendo las 15:45 se procede a requisar el segundo sector de la vivienda también en la planta baja, estando este compuesto por un vestidor y baño, donde se procede al

secuestro de: 1) una arma réplica de ametralladora AK 47 con un cargador de color negro con "cachas" de madera y 2) bolsa de nylon con cogollos de marihuana y un cigarrillo armado de marihuana consumido. Se deja constancia que a las 15:52 horas se finaliza con la requisita de dicho sector finalizando también la grabación. Que siendo las 16:05 horas se asciende a la segunda planta de la vivienda a certificar si en un altillo donde funciona un estudio de grabación no se encontraba alguna otra persona en el lugar, arrojando como resultado negativo. Que luego siendo las 16:24 se procede a requisar un tercer sector en el que se encuentra la habitación principal del domicilio (donde se encontraba el imputado junto a las dos feministas ya nombradas) con baño en suite y vestidor, procediéndose al secuestro de: 1) bolsa de color negro con cannabis en la repisa de las zapatillas, 2) en el vestidor se encuentra picador de cannabis, 3) un cigarrillo de cannabis debajo de la cama 4) un posible cartucho o réplica dentro de la repisa de las zapatillas, 5) Cinco teléfonos celulares que se hallaron arriba de la cama matrimonial entre las sábanas, debajo de la misma y al lado de esta entre vestimentas, a saber: A) IPHONE 14 PRO, con funda transparente, y calcomanías de una hoja de marihuana de color verde y otro con la inscripción de "la mafia". B) IPHONE 13 color blanco sin funda y con protector de pantalla astillado, con imagen de fondo de pantalla que reza "lo único que tengo en mi mente es progresar" y una foto de un cuerpo de una femencia con dólares. C) IPHONE 12 PRO MAX color Gris oscuro con funda negra que reza "The North Face" y con fondo de pantalla que reza "iphone mili". D) IPHONE 13 PRO MAX, gris oscuro con calcomanía que reza "cumbia 420", con funda que reza "perro primo", con calcomanía de patiburón y dibujos animados, el fondo de pantalla es una fotografía de ELIAN VALENZUELA con un menor. Dentro de la funda se encuentra un billete de DOS DOLARES ESTADOUNIDENSE, dos estampitas de GAUCHITO GIL y DNI de ELIAN ANGEL VALENZUELA N° 12.945.297. E) IPHONE 12 PRO de color gris oscuro con funda transparente en la cual se encuentra una tarjeta que reza "NAI TI SEVEN", un calco de "EL NOBA" y una tarjeta de Federico López Comisario 2° jefe DDI MORENO GRAL. RODRIGUEZ, federicolopez_r@live.com, cel: 2346-368171. Finalizando la requisita y filmación de este momento a las 16:50 horas. Siendo las 17:00 horas, se inicia el registro de un cuarto sector en el cual se encuentra una segunda habitación y dos baños de la planta alta del domicilio, finalizando la grabación y registro a las 17:21 horas. En ese mismo horario se realiza registro y grabación de un quinto sector de la vivienda compuesto por un hall y un dormitorio en planta alta, finalizando registro y filmación a las 17:26 horas. Siendo las 17:27 horas se inicia el registro de un sexto sector de la vivienda en la planta alta, compuesto por una habitación donde se secuestra un picador de cannabis de color negro, y finalmente la séptima planta donde funcionaría un estudio de grabación, donde se encuentra un picador de marihuana.

mees (past: go)
haaf (to: go)

Q 2 g / Lamos

4/17 AM

Finalizando a las 17:36 horas. Se deja constancia que siendo las 17:40 horas mientras el imputado se encontraba con personal policial custodiándolo en la persona de Alvarenga y Daima Rodas, y frente a la Dra. Sofia Giacraglia y Aradvari Horvat de la UFI 9, manifestó a viva voz que tenía conocimiento de que se iba a realizar la diligencia, que si no se realizaba el día de ayer se haría en el día de la fecha. A continuación, se continúa a las 17:37 con el registro de los sectores exteriores del domicilio (patio delantero y trasero). Habiendo advertido que no se había registrado un lavadero ubicado en la cocina del domicilio, en la planta baja, se procede al registro del mismo finalizando dicho acto y filmación a las 17:50 horas. Seguidamente, se continúa con el recorrido por los sectores interiores de la vivienda, incluyendo también el rodado marca BMW modelo X2 dominio AE. 120 VX, que se encuentra estacionado en la vereda de ingreso al domicilio del que se secuestra de su interior: 1) Cédula ID AE. 120 VX, 2) llave de servicio del rodado. Asimismo se deja constancia que en el interior del rodado se encuentran varios efectos personales: un llavero, porta cargador de teléfono de color negro, tres billetes de mil pesos, seis billetes de 200 pesos, ocho billetes de 100 pesos, tres billetes de 50 pesos, seis billetes de 20 pesos, cuatro billetes de 10 pesos de la que se secuestra como efectos personales. Lo manifestado finalizó a las 18:08 horas. Seguidamente, siendo las 18:30 horas con la ausencia del imputado y la presencia de los testigos de actuación se traslada la caja fuerte que se hallaba en el interior del placard de la habitación principal cerrada, siendo de color gris con código TK201789085, marca ZÜRICH CF00195, la cual es abierta por el propio VALENZUELA en presencia de los testigos y respecto de la que desde en un primer momento, al hacerle saber si deseaba resguardar elementos personales de valor extrajo solo dinero en efectivo en dólares estadounidenses cuya cantidad se dejó expresada más arriba e hizo entrega a un sujeto de su confianza. En el interior se encuentra una billetera color marrón con dinero en efectivo, y que al no resultar de interés para la investigación se vuelve a colocar en la caja, se cierra, quedando a disposición de la persona de confianza que el propio imputado asignará para su custodia junto con el resto del inmueble. Que siendo las 20:15 horas se hace

debida constancia por ante mí, que doy fe: